



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

VISTOS:

MONTE PATRIA, 23 de marzo de 2017

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica
Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión
Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario
Oficial de la República.



DECRETO ALCALDICIO N° 3908 __/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. **JUAN CARLOS CORTES MONARDEZ**, Rut [REDACTED], Prestador de Servicios - , 2 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para los días viernes 17 de febrero y lunes 20 de febrero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Contrata no ha hecho efectivo ningún día de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 3 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes

ALCALDE

***Impreso por: camilortiz guzman-23/03/2017-13:48:41



443021E1B669FDB440180FDCCC1B9D12